

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.482-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el **Reverendo Padre León Pallais Godoy, S. J.** se ha distinguido por su valioso e invaluable aporte a la Educación de Nicaragua, siendo un Guía Principal para la Formación de la Juventud Nicaragüense, puesto todo su empeño en la más noble labor, en el ámbito personal, técnico, profesional y espiritual.

II

Que por su vasta y sólida cultura e incansable dedicación ha rendido un servicio sobresaliente a la Patria que le hace acreedor al reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, al **Reverendo Padre León Pallais Godoy, S. J.**

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al **Reverendo Padre León Pallais Godoy, S. J.**

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de Septiembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
